



Factura: 001-002-000105395



20181701002P064999



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P06499						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUEVEDO HOLGUIN CRISTIAN SEBASTIAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0501321608	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI. 6 COPIAS.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 200000.00							


 Dra. Paola Delgado Looor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

N° TRAMITE: 648-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 85975
 04/01/19 08:20



PS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A.

EXSERSA

QUE OTORGA: EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA

CUANTÍA: \$ 200.000,00

DI: 3 + 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2018-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Cristian Sebastián Quevedo Holguín, por los derechos que representa en su calidad de

Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Villalengua OE4-22 y América, teléfono 2999000, correo electrónico quevedos@produbanco.com. Advertido que fue el compareciente, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase elevar una Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece el otorgamiento de esta escritura pública, el señor Cristian Sebastián Quevedo Holguín, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara que se encuentra debidamente autorizado para celebrar la presente escritura pública, por la Junta General de Accionistas de la compañía, y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Estatuto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a. La compañía

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito. Este acto societario se aprobó mediante Resolución Número nueve ocho punto uno punto uno punto uno punto cero cuatro siete tres (98.1.1.1.0473) emitida por la Superintendencia de Compañías, el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. La precitada escritura y Resolución fueron debidamente inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

b. Mediante escritura pública celebrada el catorce de agosto de dos mil ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular, doctora Cecilia Rivadeneira según Oficio Número cuatrocientos cuarenta y siete guion DDP guion D (447-DDP-D) de fecha doce de julio de dos mil, dictado por el doctor Marcos Suéscum Guerrero, Presidente de la Delegación Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura de Quito del Cantón Quito, la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, aumentó su capital social y, consecuentemente, reformó parcialmente su Estatuto en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas en sesión Ordinaria de veinte de abril de dos mil, pasando de un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00) a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 978,936.00). Con fecha veinte y siete de septiembre de dos mil, el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín,

toma nota de dicho aumento de capital y reforma de estatutos al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía, misma que fuera aprobada mediante Resolución Número cero cero punto Q punto II punto dos cinco cero cinco (00.Q.II.2505) emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha ocho de septiembre de dos mil. Dicho acto fue perfeccionado mediante su inscripción en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de octubre de dos mil. c. Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de junio de dos mil uno ante la Notaria Vigésimo Sexta de Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA reformó su Estatuto Social, acto aprobado mediante Resolución Número cero uno punto Q punto II punto cinco cinco cuatro uno (01.Q.II.5541) de fecha veintiuno de noviembre de dos mil uno, emitida por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito. Con fecha treinta de noviembre de dos mil uno, el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, toma nota de dicha reforma de Estatutos al margen de la escritura de Constitución de la compañía, así como de la Resolución aprobatoria. Dicho acto fue perfeccionado mediante su inscripción en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de enero de dos mil dos. d. Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de noviembre de dos mil siete ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA reformó y codificó su Estatuto Social, acto aprobado mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito Número cero ocho punto Q

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



punto II punto cero cero dos cinco cero nueve (08.Q.II.002509) de fecha nueve de julio de dos mil ocho. Con fecha uno de agosto de dos mil ocho, el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, toma nota de dicha reforma y codificación de Estatutos al margen de la escritura de Constitución de la compañía, así como de la Resolución aprobatoria. Dicho acto fue perfeccionado mediante su inscripción en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de agosto de dos mil ocho. e. Con fecha veinte y ocho de marzo de dos mil dieciocho, mediante sesión de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, se resolvió realizar un aumento de capital por reinversión de la utilidad del ejercicio económico dos mil diecisiete (2017), en la suma de DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,000.00), aumentándose por tanto el capital de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 978,936.00), a UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (US\$ 1,178,936.00). Para ello, la Junta General de Accionistas autorizó en forma expresa al Gerente General de la compañía a instrumentar el aumento de capital y, consecuente reforma parcial de Estatuto en su parte pertinente, así como a registrarlo conforme a la ley. e. Que es necesaria la inscripción del aumento de capital señalado en el literal precedente en cumplimiento de lo instruido por la Junta General de Accionistas de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, y de conformidad con la ley. **TERCERA.- OBJETO DE**

LA ESCRITURA: Con los antecedentes expuestos, el señor Cristian Sebastián Quevedo Holguín, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Externalización de Servicios S.A. Exsersa, y por encomienda de la Junta General de Accionistas en sesión Ordinaria y Universal de veinte y ocho de marzo de dos mil dieciocho, declara que la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, aumenta su capital determinado en el Estatuto Social pasando de la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 978,936.00), a determinarlo en la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (US\$ 1,178,936.00), monto resultante de la reinversión de la utilidad del ejercicio económico dos mil diecisiete (2017), conocida y resuelta por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía. Por consiguiente se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, conforme lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (US\$ 1,178,936.00), dividido en un millón ciento setenta y ocho mil novecientas treinta y seis (1.178.936) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominar de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00), cada una numeradas del cero cero cero cero cero cero uno al un millón ciento setenta y ocho mil novecientas treinta y seis, inclusive, las

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



mismas que están suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente cuadro de

integración de capital:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
Banco de la Producción S.A. Produbanco	1,177,462.00	1,177,462.00	1.177.462	99,8750%
Jorge Iván Alvarado Carrera	1,474.00	1,474.00	1.474	0,1250%
Total de Capital	1,178,936.00	1,178,936.00	1.178.936	100,00%

Se deja en claro que el capital queda suscrito y pagado en su totalidad por parte de los Accionistas, y se perfecciona en el presente acto.” **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Cristian Sebastián Quevedo Holguín, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, declara bajo juramento y plenamente advertido de las penas de perjurio, que su representada a la fecha, no mantiene suscrito contratos con el Estado Ecuatoriano, por lo que no registra incumplimientos en ese sentido. **QUINTA.- MARGINACIÓN:** De la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales, se deberá tomar nota al margen de la Constitución de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, celebrada mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** A la presente escritura pública se agregan como documentos

habilitantes, los siguientes: a. Nombramiento y documento de identificación del señor Cristian Sebastián Quevedo Holguín, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA; b. copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, celebrada el veinte y ocho de marzo de dos mil dieciocho; c. Documento contable certificado por el Contador de la compañía, en cuyo detalle consta el desglose de las cuentas contables, con lo cual se justifica en debida forma el valor de aumento de capital materia del presente instrumento. Usted Señora Notaria se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Ricardo Andrés Palacios Garcés, con matrícula profesional número 17-2012-605 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


f) Cristian Sebastián Quevedo Holguín

EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, REALIZADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018.

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de marzo de dos mil dieciocho, en la Sala de Reuniones de la Institución localizada en el Edificio España, ubicado en la Avenida Amazonas N25-23 y Avenida Colón, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, con el carácter de Ordinaria y Universal. Preside la sesión el señor Rafael Antonio Roca Moreno, en su calidad de Presidente de la Compañía de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo del Estatuto Social, y se cuenta con la asistencia de los señores Accionistas: 1) BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, debidamente representado por el señor Juan Manuel Borrero Viver, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal Representante Legal, quien es propietario de novecientas setenta y ocho mil novecientas treinta y cinco acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, equivalentes al noventa y nueve punto novecientos noventa y nueve ochocientos noventa y ocho por ciento del capital social suscrito y pagado; y, 2) Señor JORGE IVÁN ALVARADO CARRERA, propietario de una acción ordinaria nominativa de un dólar, equivalente al cero punto cero cero cero ciento dos por ciento del capital social suscrito y pagado.

Actúa como Secretario de la Junta el señor Cristian Sebastián Quevedo Holguín, Gerente General de la Compañía, de conformidad al artículo Décimo del Estatuto Social. Estando presente el quórum legal y estatutario conformado por el ciento por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado, los Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el artículo 238, Acápite 7, Sección VI de la Ley de Compañías, deciden renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para tratar como Orden del Día los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del Informe de la Administración de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017;
2. Lectura y aprobación del Informe de Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017;
3. Lectura y aprobación del Informe del Auditor Externo de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017;
4. Lectura y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio económico 2017;
5. Lectura y aprobación del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2017;
6. Conocer y resolver sobre el Destino de las Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2017;
7. Retribución a los Administradores de la Compañía;
8. Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario Principal y Suplente de la Compañía, para el ejercicio económico 2018, y su retribución;
9. Conocer y resolver sobre el nombramiento del Auditor Externo de la Compañía, para el ejercicio económico 2018.

Se procede a tratar el presente Orden, el mismo que ha sido puesto en consideración de los señores Accionistas presentes, expresando su conformidad con el mismo. En tal virtud, el señor Presidente solicita al señor Secretario proceda con la lectura del primer punto del Orden a tratar:

- **PRIMER PUNTO:** "Lectura y aprobación del Informe de la Administración de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017".-

El Presidente de la Junta, solicita se proceda con la lectura del informe presentado por el señor Gerente General de la Compañía.

Una vez que se ha concluido la presentación, los señores Accionistas aprueban, por unanimidad, lo tratado en el presente punto del Orden.

Se deja expresa constancia que, en la votación del presente punto, no participaron miembros de la Administración de la Compañía.

- **SEGUNDO PUNTO:** "Lectura y aprobación del Informe de Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017".-

El Presidente de la Junta, solicita a la señora Sara Isabel Gavilanez Romero, Comisaria de la Compañía, proceda con la lectura del informe en cuestión.

Una vez que se ha concluido con la lectura del informe, los señores Accionistas aprueban, por unanimidad, lo tratado en el presente punto del Orden.

- **TERCER PUNTO:** "Lectura y aprobación del Informe del Auditor Externo de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017".-

El Presidente de la Junta, solicita se proceda a dar lectura al informe en cuestión.

Una vez que se ha concluido con la lectura del informe, los señores Accionistas aprueban, por unanimidad, lo tratado en el presente punto del Orden del Día.

- **CUARTO PUNTO:** "Lectura y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio económico 2017".-

El Presidente de la Junta solicita se de lectura a los puntos contenidos en el Balance General de la Compañía.

Una vez que se ha concluido con su lectura, los señores Accionistas lo aprueban, por unanimidad.

Se deja expresa constancia que, en la votación del presente punto, no participaron miembros de la Administración de la Compañía.

- **QUINTO PUNTO:** "Lectura y aprobación del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2017".-

El Presidente de la Junta, solicita en igual forma se proceda a dar lectura al Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía durante el ejercicio económico 2017.

Una vez que se ha concluido con la lectura del informe, los señores Accionistas lo aprueban por unanimidad.



Se deja expresa constancia que, en la votación del presente punto, no participaron en la Administración de la Compañía.

- **SEXTO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre el Destino de las Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2017".-

El Presidente de la Junta somete a consideración de los señores Accionistas que, en base a la utilidad registrada y conocida a través de la información financiera, la siguiente distribución de utilidades registradas por el ejercicio económico 2017, tomando en cuenta:

Utilidad Neta diciembre 2017	\$ 1,393,343.95	
Reserva legal 10%	\$ -	
Aumento de capital por reinversión	\$ 200,000.00	14.35%
Utilidad disponible para accionistas - ejercicio 2017	\$ 1,193,343.95	85.65%

85.65% Dividendo efectivo	\$ 1,193,343.95
Saldo para constituir Reserva para futuras capitalizaciones	\$ -

Frente a ello, con base a la información financiera, la propuesta es de realizar un aumento de capital por reinversión de la utilidad del ejercicio económico 2017, de acuerdo con la siguiente información:

Capital de la Compañía al 31 de diciembre del 2017	\$ 978,936.00
Aumento de capital por reinversión	\$ 200,000.00
Capitalización de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	\$ -
Total aumento de capital	\$ 200,000.00
Nuevo Capital de la Compañía	\$ 1,178,936.00

Una vez que ha concluido su intervención, el señor Presidente de la Junta solicita a los señores Accionistas su pronunciamiento al respecto, quienes aprueban en forma unánime, en ejercicio de su atribución estatutaria, la distribución de utilidades en la suma de US\$ 1'193,343.95 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), así como también aprueban el realizar un aumento de capital en la suma de DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.000,00).

En consecuencia, y con el aumento antes dicho, el capital total de la compañía pasa a ser de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.178.936,00).

Bajo esta línea, los señores Accionistas resuelven aprobar y autorizar en forma expresa, y sin limitación alguna, al Gerente General a realizar todas las gestiones y trámites necesarios ante el Órgano de Control y Autoridad Competente para perfeccionar el aumento antes indicado, así como la reforma estatutaria correspondiente. Concluido este proceso, se perfeccionará la emisión de los títulos respectivos y anotaciones en libros, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y el estatuto. Con ello se da por tratado el presente punto del Orden del Día, y se da continuación al siguiente punto.

• **SÉPTIMO PUNTO:** "Retribución a los Administradores de la Compañía".-

El Presidente de la Junta, con base en la información existente, somete a consideración de los señores Accionistas ratificar el esquema de retribución para los Administradores de la Compañía.

Los señores Accionistas, por unanimidad, aprueban la propuesta sometida a su consideración, y se da continuación al siguiente punto del Orden.

• **OCTAVO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario Principal y Suplente de la Compañía, para el ejercicio económico 2018, y su retribución".-

Los señores Accionistas, por unanimidad, resuelven elegir a Sara Isabel Gavilanez Romero, para que se desempeñe como Comisario Principal de la compañía durante el ejercicio económico 2018. Con respecto al nombramiento del Comisario Suplente, el mismo será puesto a consideración en una próxima Junta de Accionistas.

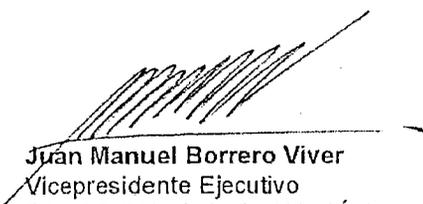
Para la retribución, se procederá en igual forma de acuerdo con el esquema de los Administradores de la Compañía.

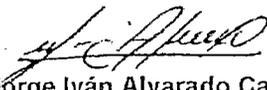
• **NOVENO PUNTO:** "Conocer y resolver sobre el nombramiento del Auditor Externo de la Compañía, para el ejercicio económico 2018".-

Los señores Accionistas, por unanimidad, resuelven designar a la firma auditora KPMG del Ecuador, para que se desempeñe como Auditor Externo de la Compañía, durante el ejercicio económico 2018, toda vez que es la misma firma auditora de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, cabeza de grupo.

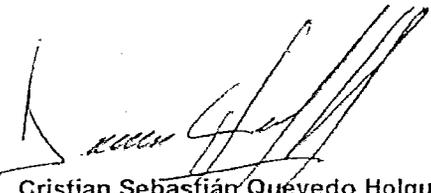
Una vez que se ha concluido con el Orden propuesto para el día, la Junta entra en receso hasta que se redacte la presente Acta, hecho lo cual y luego de leída a los señores Accionistas se la aprueba íntegramente en todas sus partes y por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 16:30 horas, y para constancia firman los accionistas conjuntamente con el Presidente, y el Secretario que la certifica.


Juan Manuel Borrero Viver
Vicepresidente Ejecutivo
BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A.
PRODUBANCO
Accionista


Jorge Iván Alvarado Carrera
Accionista

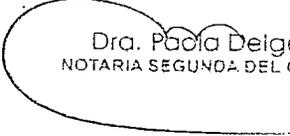

Rafael Antonio Roca Moreno
Presidente de la Junta


Cristian Sebastián Quevedo Holguín
Secretario

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

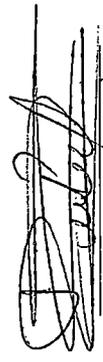
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 18 de Dec. 2018


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CÓDIGO	CUENTA	DEBITO MN	CREDITO MN	DETALLE
3.3.02.35.01.01	APORTES APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES DOLARES USA	200,000.00		REG. AUMENTO DE CAPITAL SEGÚN ESCRITURAS Y ACTA JUNTA DE ACCIONISTAS
3.1.01.01.14.01.01	ACCIONISTAS PRODUBANCO DOLARES USA		200,000.00	REG. AUMENTO DE CAPITAL SEGÚN ESCRITURAS Y ACTA JUNTA DE ACCIONISTAS


GERENTE
Sebastián Quevedo


CONTADOR
Diego Pardo





Quito D. M., 05 de Septiembre de 2017

Señor
Cristian Sebastián Quevedo Holguín
Presente.-

De mi consideración:

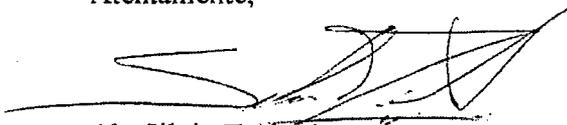
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía Externalización de Servicios S.A. EXSERSA, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo décimo primero del Estatuto Social, en su sesión de 05 de septiembre de 2017 decidió, por unanimidad, elegirlo a Usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de dos (2) años, debiendo ejercer las funciones propias de su cargo previstas en los artículos Décimos Octavo, Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social.

De conformidad con el artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo subrogarle el Presidente en caso de ausencia o falta de este, aun cuando fuere temporal, con todas las atribuciones.

Externalización de Servicios S.A. Exsersa, fue constituida mediante escritura celebrada ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 29 de enero de 1998 habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de este cantón Quito el 03 de marzo de 1998. Mediante escrituras públicas del 14 de agosto de 2000 y 26 de junio del 2001, otorgadas ante la notaria Vigésima Sexta del cantón Quito, Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, se procedió a los aumentos del capital social y reforma de Estatutos Sociales, debidamente inscritos en el Registro Mercantil el 18 de Octubre del 2000 y el 03 de enero del 2002 respectivamente. Mediante escritura pública el 23 de noviembre de 2007, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, se procedió a la reforma y codificación del Estatuto Social, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el 05 de agosto de 2008.

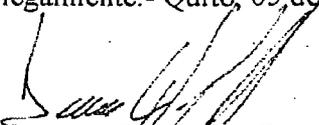
Sírvase expresar su aceptación firmando al pie de la presente.

Atentamente,



Ab. Silvia Terán A.
Secretaría Ad-Hoc de la Junta.

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, 05 de septiembre de 2017.



Cristian Sebastián Quevedo Holguín
C. C. No. 050132160-8

TRÁMITE NÚMERO: 57036



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	43798
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13856
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	QUEVEDO HOLGUIN CRISTIAN SEBASTIAN
IDENTIFICACIÓN:	0501321608
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 482 DEL 03/03/1998.- NOT. 28 DEL 29/01/1998 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 16. Dic. 2017


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791398246001
RAZÓN SOCIAL: EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA

NOMBRE COMERCIAL: SERVIPAGOS
REPRESENTANTE LEGAL: QUEVEDO HOLGUIN CRISTIAN SEBASTIAN
CONTADOR: PARDO LOPEZ DIEGO FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/03/1998
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/04/1998 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 17/10/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 SERVICIOS PRESTADOS A CLIENTES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Barrio: SAN BLAS Calle: PASAJE DE LOS ANGELES Numero: E-319 Interseccion: AV. ELOY ALFARO Edificio: LOS ANGELES Oficina: PB Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Telefono Trabajo: 022233677 Fax: 022233677 Web: WWW.SERVIPAGOS.COM Email: raulbarriga@servipagos.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	300	ABIERTOS	67
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	233

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 18. Dic. 2018

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2018002735197
 Fecha: 17/12/2018 17:45:58 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501321608

Nombres del ciudadano: QUEVEDO HOLGUIN CRISTIAN SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO BURNEO PATRICIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: QUEVEDO LOPEZ EDGAR VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HOLGUIN COLINA TERESA XIMENA

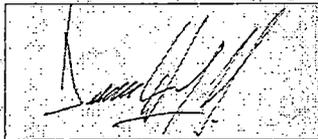
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-182-56501



180-182-56501

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050132160-8

APPELLIDOS Y NOMBRES: QUEVEDO HOLGUIN CRISTIAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-01-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

PATRICIA EUGENIA BURBANO BURNEO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPRESARIO

VI 44312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUEVEDO LOPEZ EDGAR VINICIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HOLGUIN COLINA TERESA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-10-23

FECHA DE EXPIRACION: 2023-10-23

DIRECCIÓN GENERAL

PARA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

036 JUNTA No.

036 - 315 NÚMERO

0501321608 CÉDULA

QUEVEDO HOLGUIN CRISTIAN SEBASTIAN
APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 18 Dic. 2018

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.104.M.J

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA**, que otorga: **EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho.

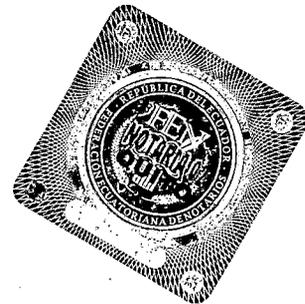


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paola Delgado Loor".

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000062096



20181701028001675

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028001675

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:09)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUEVEDO HOLGUIN CRISTIAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501321608
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06499

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
M.A.

ZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA”, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA VEINTE Y NUEVE (29) DE ENERO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998); MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL A LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA MISMA, EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$200.000,00) CON LO CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1'178.936,00); Y ASÍ MISMO, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA. QUITO A, 18 DE DICIEMBRE DEL 2018.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MA



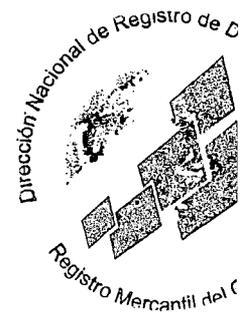
Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28 VA



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 89508



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	131957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6581
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0501321608	QUEVEDO HOLGUIN CRISTIAN SEBASTIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /18/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 482 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE MARZO DE 1998, TOMO 129.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

